



PROPUESTA CURRICULAR

Educación Secundaria Obligatoria

Curso 2023 / 24

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. METAS HACIA LAS QUE SE ENCAMINA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL IES PARQUESOL EN LA ESO ..	3
2. COMPETENCIAS CLAVE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	3
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL) DESCRIPTORES OPERATIVOS:.....	4
COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP).....	4
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM).....	5
COMPETENCIA DIGITAL (CD)	5
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA) DESCRIPTORES OPERATIVOS:	6
COMPETENCIA CIUDADANA (CC).....	6
COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)	7
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)	7
3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS COMPETENCIALES ESTABLECIDAS	8
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.....	8
CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE	8
CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS	9
CONTROL Y ROBÓTICA	9
CULTURA CIENTÍFICA	10
CULTURA CLÁSICA.....	10
DIGITALIZACIÓN	11
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	11
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.....	12
EDUCACIÓN FINANCIERA.....	12
EDUCACIÓN FÍSICA.....	13
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	13
EXPRESIÓN ARTÍSTICA.....	14
GEOGRAFÍA E HISTORIA	15
GEOGRAFÍA ECONÓMICA	15
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	16
LABORATORIO DE CIENCIAS.....	16
LATÍN.....	17
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.....	17
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS.....	18
LITERATURA UNIVERSAL	18
MATEMÁTICAS.....	19
MATERIA ALTERNATIVA PARA LOS ALUMNOS NO CURSEN RELIGIÓN	19
MÚSICA	20
PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	20
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	21
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA – ALEMÁN.....	21
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA – FRANCÉS	22
TALLER DE ARTES PLÁSTICAS.....	22
TALLER DE EXPRESIÓN MUSICAL.....	23
TECNOLOGÍA.....	23
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	24
RELIGIÓN CATÓLICA.....	24

4. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA Y DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER GENERAL.	26
5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.	28
6. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	29
6.1. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA	29
6.2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS DEL CENTRO EN CADA CURSO DE LA ETAPA.	29
6.3. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.	33
6.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.	33
6.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES.	34
7. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	35
7.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN INICIAL.....	35
7.2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.	35
7.3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.	36
7.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LA ETAPA.	37
7.5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO SIGNIFICATIVOS.....	38
7.6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.	38
7.7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.....	40
7.8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.....	42
7.9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE REFUERZO Y DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	44
PARTE I: PLAN DE RECUPERACIÓN.....	44
PARTE II: MEDIDAS DE REFUERZO	47
PARTE III: PLAN DE REFUERZO	47
7.10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.	48
7.11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.	49
7.12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	50
8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	52
ANEXO I. PLAN DE RECUPERACIÓN.....	53
ANEXO II. APROVECHAMIENTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN	54
ANEXO III. INFORMACIÓN FECHAS PRUEBAS ESCRITAS PLAN DE RECUPERACIÓN.	55
ANEXO IV. PLAN DE REFUERZO Y APOYO.	56
ANEXO V. INFORME MATERIA SUSPENSAS AL FINALIZAR EL CURSO.	57

1. METAS HACIA LAS QUE SE ENCAMINA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL IES PARQUESOL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa son los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir **objetivos y competencias clave**.

1.1 OBJETIVOS

Además de los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los objetivos de la educación secundaria obligatoria en Castilla y León son los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances matemáticos, ciencia e ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. COMPETENCIAS CLAVE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La educación secundaria obligatoria, como parte de la enseñanza básica, continúa con el proceso de adquisición, iniciado en la etapa primaria, de las competencias que permitan al alumnado desenvolverse con garantías en la sociedad global en las próximas décadas.

Estas competencias aparecen formuladas en los artículos 7 y 8 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, según establecido en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, que se concretan en las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística – **CCL**
2. Competencia plurilingüe – **CP**
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería – **STEM**
4. Competencia Digital – **CD**
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender – **CPSAA**
6. Competencia ciudadana – **CC**
7. Competencia emprendedora – **CE**
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales – **CCEC**

EL LOGRO DE ESTAS COMPETENCIAS VAN INDISOLUBLEMENTE UNIDAS A LOS QUE DENOMINAMOS **EL PERFIL DE SALIDA**.

Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria.

**SI LOGRA LAS COMPETENCIAS LOGRA LOS OBJETIVOS
NO HAY UNA COMPETENCIA MÁS IMPORTANTE QUE OTRA, NO EXISTE JERARQUÍA
NINGUNA COMPETENCIA SE CORRESPONDE CON NINGUNA ASIGNATURA**

Este perfil ESTÁ INTEGRADO POR LOS LLAMADOS **DESCRIPTORES OPERATIVOS** (34).
RECOGIDOS EN EL ANEXO I.B DEL MENCIONADO DECRETO.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

DESCRIPTORES OPERATIVOS:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

DESCRIPTORES OPERATIVOS:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

DESCRIPTORES OPERATIVOS:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

DESCRIPTORES OPERATIVOS:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

DESCRIPTORES OPERATIVOS:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

DESCRIPTORES OPERATIVOS:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable. Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

DESCRIPTORES OPERATIVOS:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)

DESCRIPTORES OPERATIVOS:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTA PROPUESTA CURRICULAR DESDE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE SE IMPLEMENTAN DESDE CADA MATERIA.

Reflejamos a continuación los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa de nuestro centro.

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓					✓							✓		✓			✓	✓	
Competencia Específica 2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓		✓											
Competencia Específica 3	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓		✓						✓		✓						
Competencia Específica 4									✓	✓					✓		✓					✓					✓		✓					✓	
Competencia Específica 5			✓							✓			✓			✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						
Competencia Específica 6	✓								✓	✓		✓	✓	✓					✓	✓							✓	✓		✓	✓				

CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1		✓					✓					✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓					✓								
Competencia Específica 2	✓				✓										✓	✓			✓		✓	✓					✓								
Competencia Específica 3		✓	✓				✓		✓					✓	✓	✓	✓						✓		✓		✓								
Competencia Específica 4	✓	✓		✓												✓		✓		✓		✓								✓	✓	✓	✓		
Competencia Específica 5	✓	✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓				✓	✓													
Competencia Específica 6			✓	✓			✓													✓			✓	✓	✓										

CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓								✓	✓		✓																✓							
Competencia Específica 2									✓	✓		✓									✓														
Competencia Específica 3									✓		✓																								
Competencia Específica 4	✓					✓				✓	✓				✓																		✓		
Competencia Específica 5											✓		✓						✓		✓	✓			✓										

CONTROL Y ROBÓTICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓						✓	✓																									
Competencia Específica 2			✓						✓	✓		✓			✓						✓														
Competencia Específica 3			✓			✓	✓		✓	✓	✓				✓			✓		✓	✓			✓				✓		✓				✓	

CULTURA CIENTÍFICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓						✓						✓		✓			✓	✓	
Competencia Específica 2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓			✓			✓							
Competencia Específica 3	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓		✓	✓						✓		✓			✓		
Competencia Específica 4									✓	✓					✓		✓					✓						✓		✓				✓	
Competencia Específica 5			✓							✓			✓				✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					
Competencia Específica 6	✓	✓							✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓				✓			✓				

CULTURA CLÁSICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓											✓	✓	✓						✓		✓							✓	✓			
Competencia Específica 2	✓	✓	✓											✓								✓		✓	✓						✓				
Competencia Específica 3	✓		✓			✓	✓	✓														✓	✓												
Competencia Específica 4	✓	✓	✓	✓																		✓	✓	✓	✓		✓								
Competencia Específica 5	✓									✓				✓	✓													✓	✓		✓	✓			

DIGITALIZACIÓN

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4				
Competencia Específica 1									✓	✓				✓			✓	✓	✓				✓					✓		✓								✓
Competencia Específica 2		✓										✓		✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓							✓								✓
Competencia Específica 3		✓											✓	✓			✓		✓		✓		✓	✓	✓													
Competencia Específica 4						✓										✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓								

ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4				
Competencia Específica 1																			✓					✓					✓					✓				
Competencia Específica 2	✓					✓	✓									✓			✓		✓			✓					✓									
Competencia Específica 3										✓															✓		✓	✓	✓	✓			✓					
Competencia Específica 4										✓				✓	✓													✓	✓									
Competencia Específica 5	✓	✓	✓													✓			✓					✓				✓	✓									
Competencia Específica 6									✓			✓												✓				✓	✓	✓								
Competencia Específica 7										✓							✓			✓		✓							✓	✓								

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓			✓					✓						✓			✓		✓			✓	✓	✓									
Competencia Específica 2					✓									✓		✓								✓	✓	✓	✓				✓				
Competencia Específica 3	✓												✓						✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓						
Competencia Específica 4	✓																		✓	✓	✓			✓		✓								✓	
Competencia Específica 5	✓																							✓	✓	✓	✓								

EDUCACIÓN FINANCIERA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓							✓					✓					✓						✓			✓							
Competencia Específica 2	✓	✓							✓					✓					✓	✓						✓		✓	✓						
Competencia Específica 3	✓		✓						✓					✓								✓			✓										
Competencia Específica 4	✓	✓							✓					✓					✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓						
Competencia Específica 5	✓				✓									✓					✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓						

EDUCACIÓN FÍSICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓							✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓													
Competencia Específica 2									✓		✓								✓			✓	✓						✓	✓					
Competencia Específica 3	✓				✓		✓												✓		✓		✓	✓	✓	✓						✓			
Competencia Específica 4	✓																			✓				✓	✓						✓	✓	✓	✓	
Competencia Específica 5									✓				✓														✓	✓		✓					

EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓								✓						✓						✓			✓	✓						✓	✓			
Competencia Específica 2	✓	✓																	✓		✓			✓	✓						✓	✓	✓		
Competencia Específica 3	✓	✓												✓	✓						✓	✓		✓	✓							✓	✓	✓	
Competencia Específica 4	✓	✓	✓											✓	✓					✓				✓	✓							✓			
Competencia Específica 5		✓							✓		✓						✓		✓		✓	✓			✓				✓			✓	✓		
Competencia Específica 6	✓	✓	✓											✓						✓				✓					✓		✓	✓	✓		
Competencia Específica 7		✓	✓						✓		✓	✓		✓				✓					✓	✓	✓				✓			✓	✓	✓	
Competencia Específica 8	✓									✓				✓	✓						✓	✓							✓				✓		

EXPRESIÓN ARTÍSTICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓	✓	✓					✓						✓	✓						✓			✓		✓							✓	✓		
Competencia Específica 2										✓					✓				✓		✓			✓		✓				✓					✓	✓
Competencia Específica 3															✓	✓			✓	✓	✓	✓			✓					✓					✓	✓
Competencia Específica 4	✓								✓	✓				✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓							✓					✓	✓

FÍSICA Y QUÍMICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓								✓	✓		✓			✓							✓													✓	
Competencia Específica 2	✓		✓						✓	✓		✓			✓							✓						✓							✓	✓
Competencia Específica 3												✓	✓			✓			✓		✓	✓		✓												
Competencia Específica 4		✓	✓									✓		✓	✓	✓					✓	✓									✓					✓
Competencia Específica 5					✓				✓		✓	✓				✓					✓				✓				✓				✓			
Competencia Específica 6							✓		✓			✓				✓			✓		✓				✓	✓										

GEOGRAFÍA E HISTORIA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1		✓	✓									✓		✓	✓							✓		✓										✓
Competencia Específica 2	✓	✓			✓				✓			✓		✓	✓	✓					✓			✓		✓				✓	✓	✓	✓	
Competencia Específica 3	✓	✓	✓							✓	✓	✓		✓	✓	✓					✓				✓	✓	✓				✓			
Competencia Específica 4		✓											✓	✓					✓					✓	✓	✓	✓	✓						
Competencia Específica 5	✓				✓									✓		✓					✓			✓	✓						✓			
Competencia Específica 6		✓			✓			✓								✓					✓			✓	✓	✓					✓	✓		
Competencia Específica 7				✓				✓				✓		✓					✓					✓	✓	✓					✓	✓		
Competencia Específica 8		✓							✓			✓					✓		✓			✓		✓	✓	✓		✓						
Competencia Específica 9		✓									✓					✓						✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓			

GEOGRAFÍA ECONÓMICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓	✓	✓									✓		✓		✓						✓						✓						
Competencia Específica 2	✓		✓									✓												✓		✓		✓		✓				
Competencia Específica 3			✓					✓	✓	✓												✓			✓	✓	✓	✓						
Competencia Específica 4	✓		✓								✓	✓		✓	✓				✓							✓								

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓												✓						✓		✓				✓	✓							✓	
Competencia Específica 2	✓	✓				✓			✓	✓		✓		✓	✓	✓						✓												✓	
Competencia Específica 3	✓	✓												✓					✓			✓				✓	✓							✓	
Competencia Específica 4	✓	✓									✓	✓		✓			✓		✓				✓							✓				✓	
Competencia Específica 5	✓	✓				✓			✓	✓		✓		✓	✓	✓						✓												✓	
Competencia Específica 6	✓		✓				✓							✓			✓				✓		✓			✓				✓				✓	
Competencia Específica 7	✓	✓	✓			✓						✓		✓					✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Competencia Específica 8	✓	✓							✓	✓				✓	✓		✓		✓					✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

LABORATORIO DE CIENCIAS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓								✓		✓			✓																				
Competencia Específica 2	✓									✓		✓		✓								✓													
Competencia Específica 3	✓								✓	✓	✓			✓																					
Competencia Específica 4	✓	✓				✓								✓	✓	✓					✓	✓													
Competencia Específica 5					✓								✓						✓	✓	✓			✓		✓									
Competencia Específica 6									✓			✓							✓					✓		✓		✓		✓					

LATÍN

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1		✓	✓				✓	✓						✓									✓	✓							✓			
Competencia Específica 2	✓	✓					✓	✓	✓					✓				✓		✓									✓					
Competencia Específica 3	✓	✓		✓		✓	✓		✓												✓			✓							✓			
Competencia Específica 4	✓	✓					✓	✓	✓						✓						✓													
Competencia Específica 5								✓						✓		✓							✓	✓		✓				✓	✓			

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	✓	✓			✓	✓	✓							✓								✓	✓	✓						✓	✓	✓				
Competencia Específica 2		✓			✓	✓		✓							✓	✓					✓	✓		✓			✓			✓		✓				
Competencia Específica 3	✓	✓	✓		✓	✓		✓							✓	✓			✓		✓	✓	✓				✓									
Competencia Específica 4	✓	✓	✓		✓	✓		✓			✓			✓	✓	✓					✓			✓						✓	✓					
Competencia Específica 5	✓	✓	✓		✓			✓							✓	✓					✓		✓				✓		✓							
Competencia Específica 6	✓	✓	✓		✓			✓						✓	✓	✓	✓				✓		✓	✓				✓								
Competencia Específica 7	✓			✓		✓								✓	✓	✓			✓									✓	✓	✓	✓					
Competencia Específica 8	✓			✓		✓	✓										✓						✓					✓	✓	✓	✓	✓				
Competencia Específica 9	✓	✓	✓			✓		✓	✓		✓			✓	✓						✓	✓	✓							✓	✓					
Competencia Específica 10	✓	✓			✓	✓	✓							✓	✓				✓				✓	✓	✓	✓			✓							

LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Competencia Específica 1	✓	✓	✓			✓	✓		✓					✓									✓											✓			
Competencia Específica 2	✓					✓	✓		✓						✓	✓			✓				✓					✓		✓				✓			
Competencia Específica 3	✓					✓	✓	✓	✓						✓				✓		✓					✓											
Competencia Específica 4	✓					✓	✓	✓	✓							✓			✓		✓					✓				✓	✓						
Competencia Específica 5	✓		✓				✓		✓						✓	✓			✓			✓	✓			✓											
Competencia Específica 6				✓	✓	✓	✓												✓		✓		✓			✓	✓				✓	✓					

LITERATURA UNIVERSAL

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Competencia Específica 1	✓	✓	✓	✓				✓	✓												✓		✓	✓							✓		✓	✓	✓	✓	✓
Competencia Específica 2		✓	✓	✓				✓	✓					✓	✓	✓							✓			✓				✓	✓	✓	✓				
Competencia Específica 3	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓	✓				✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Competencia Específica 4		✓	✓	✓				✓	✓					✓	✓	✓					✓		✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

MATEMÁTICAS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓			✓								✓								✓				✓
Competencia Específica 2	✓								✓	✓		✓			✓							✓			✓						✓				
Competencia Específica 3	✓								✓	✓					✓	✓		✓													✓				
Competencia Específica 4									✓	✓	✓				✓	✓		✓													✓				
Competencia Específica 5									✓		✓				✓	✓																✓			
Competencia Específica 6	✓								✓	✓	✓		✓			✓		✓								✓		✓	✓	✓	✓				
Competencia Específica 7											✓	✓			✓	✓		✓													✓				✓
Competencia Específica 8	✓		✓					✓		✓		✓			✓	✓															✓				✓
Competencia Específica 9													✓						✓		✓	✓						✓	✓						
Competencia Específica 10				✓			✓				✓								✓		✓				✓	✓									

MATERIA ALTERNATIVA PARA LOS ALUMNOS NO CURSEN RELIGIÓN

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓												✓		✓		✓	✓		✓						✓	✓		✓			✓	
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓							
Competencia Específica 3	✓				✓						✓				✓					✓					✓	✓	✓	✓						✓	
Competencia Específica 4				✓				✓		✓	✓														✓						✓		✓	✓	
Competencia Específica 5	✓																		✓		✓	✓			✓			✓			✓		✓	✓	
Competencia Específica 6		✓	✓									✓	✓		✓						✓	✓			✓				✓	✓					

MÚSICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓			✓	✓						✓	✓	✓				✓		✓			✓				✓			✓	✓			
Competencia Específica 2	✓												✓		✓		✓		✓	✓	✓			✓						✓		✓	✓		
Competencia Específica 3	✓	✓				✓									✓				✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓		✓	✓			
Competencia Específica 4	✓		✓			✓			✓					✓	✓					✓				✓				✓	✓			✓	✓	✓	

PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓				✓	✓		✓	✓				✓				✓																	
Competencia Específica 2	✓	✓							✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓				✓		✓				✓	
Competencia Específica 3	✓	✓				✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓				✓	✓					✓	

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓							✓	✓	✓	✓		✓									✓					✓		✓					
Competencia Específica 2									✓	✓		✓									✓									✓					
Competencia Específica 3									✓	✓				✓																✓					
Competencia Específica 4									✓	✓	✓			✓	✓		✓													✓					
Competencia Específica 5									✓		✓			✓	✓																				
Competencia Específica 6	✓					✓			✓		✓			✓																					
Competencia Específica 7											✓								✓		✓		✓		✓										

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA – ALEMÁN

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓			✓	✓		✓					✓									✓								✓				
Competencia Específica 2	✓					✓	✓		✓					✓	✓	✓			✓				✓					✓		✓			✓		
Competencia Específica 3	✓					✓	✓		✓					✓					✓	✓					✓										
Competencia Específica 4	✓					✓	✓		✓					✓		✓			✓	✓					✓					✓	✓				
Competencia Específica 5	✓	✓				✓			✓					✓	✓				✓		✓	✓		✓											
Competencia Específica 6			✓	✓		✓	✓												✓	✓				✓	✓						✓	✓			

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA – FRANCÉS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1		✓	✓	✓		✓	✓		✓					✓									✓										✓		
Competencia Específica 2	✓					✓	✓	✓	✓						✓	✓			✓				✓					✓		✓			✓		
Competencia Específica 3	✓						✓	✓	✓						✓				✓		✓					✓									
Competencia Específica 4	✓					✓	✓	✓	✓							✓			✓		✓					✓				✓	✓				
Competencia Específica 5	✓		✓				✓		✓						✓	✓			✓			✓	✓		✓										
Competencia Específica 6				✓	✓	✓	✓												✓		✓			✓	✓						✓	✓			

TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓				✓								✓												✓					✓		✓		
Competencia Específica 2	✓									✓	✓			✓	✓				✓		✓			✓						✓				✓	
Competencia Específica 3															✓				✓			✓			✓				✓				✓	✓	
Competencia Específica 4									✓										✓		✓	✓				✓	✓		✓	✓				✓	
Competencia Específica 5	✓									✓	✓			✓	✓				✓		✓	✓								✓			✓	✓	

TALLER DE EXPRESIÓN MUSICAL

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓		✓	✓		✓			✓									✓	✓		✓							✓			✓		
Competencia Específica 2	✓		✓		✓					✓									✓		✓	✓	✓						✓	✓		✓	✓		
Competencia Específica 3	✓	✓					✓			✓				✓	✓				✓		✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	
Competencia Específica 4	✓		✓		✓				✓					✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓	✓	

TECNOLOGÍA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1									✓	✓	✓	✓		✓		✓					✓	✓		✓				✓		✓					
Competencia Específica 2										✓			✓		✓	✓					✓					✓	✓							✓	
Competencia Específica 3	✓		✓		✓							✓				✓					✓				✓					✓		✓		✓	
Competencia Específica 4							✓		✓		✓				✓			✓					✓						✓						
Competencia Específica 5							✓			✓					✓			✓			✓	✓													
Competencia Específica 6							✓		✓			✓				✓				✓						✓									

TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓							✓				✓	✓		✓				✓						✓								
Competencia Específica 2	✓		✓		✓				✓		✓				✓	✓				✓	✓	✓	✓					✓		✓					
Competencia Específica 3										✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓									✓			✓		✓	✓
Competencia Específica 4	✓				✓							✓			✓	✓										✓					✓		✓		
Competencia Específica 5		✓					✓		✓		✓			✓	✓			✓	✓		✓	✓					✓		✓						
Competencia Específica 6							✓		✓			✓		✓	✓				✓		✓	✓						✓							
Competencia Específica 7										✓			✓				✓							✓	✓	✓									

RELIGIÓN CATÓLICA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓		✓												✓		✓		✓	✓		✓						✓	✓			✓		✓	
Competencia Específica 2		✓			✓		✓						✓			✓				✓			✓	✓			✓	✓							
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓						✓					✓	✓	✓					✓		✓	
Competencia Específica 4				✓			✓		✓	✓														✓						✓	✓		✓	✓	
Competencia Específica 5	✓																		✓		✓	✓		✓				✓		✓			✓	✓	
Competencia Específica 6		✓	✓									✓	✓		✓						✓	✓				✓		✓		✓					

La oferta educativa del IES Parquesol contribuye al desarrollo competencial del alumnado a través de las siguientes vinculaciones.

Decreto Curriculo	Vinculaciones por Descriptor:	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
	Vinculaciones por Descriptor:	92	75	73	15	38	23	40	31	68	57	51	48	26	79	77	65	17	26	64	21	67	67	59	63	43	76	38	54	25	73	47	35	52	37
	Vinculaciones por Competencia:	293					94			250					264					278					220				152			171			

A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias al logro de la competencia plurilingüe, en concreto del descriptor operativo CP1. Al tratarse de un centro bilingüe francés en los cuatro cursos de la etapa, ésta se considera sobradamente cubierta para el alumnado matriculado en dicha sección.

Por lo que respecta al alumnado que cursa una segunda lengua, el centro cuenta con actividades tales como las inmersiones lingüísticas, que contribuyen al logro de la mencionada competencia.

En el caso de los alumnos que no cursan una segunda lengua, se fomenta el plurilingüismo a través de la participación en actividades donde se manejan otras lenguas, así como el visionado de videos siempre en su versión original, uno de los aspectos que se trabajan dentro de los PIE PLC_INNOVA e INTERNACIONALIZA E INNOVA que se están desarrollando en el IES Parquesol durante el curso 2022-2023 con una vocación de permanencia en el futuro.

Algo similar ocurre con la Competencia emprendedora en su Descriptor operativo CE2, que se trabaja a través de proyectos interdisciplinares y colaboraciones con entidades como el departamento de apoyo al emprendimiento del Parque científico Universidad de Valladolid dirigido a alumnos de 3º y 4º de ESO.

El caso del descriptor CCL4, está cubierto por el Plan de Lectura, presente en todas las materias, así como el Proyecto Bibliotecas Escolares 2030.

4. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER GENERAL.

ACTIVIDAD	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Concurso DE DISEÑOS Y TRABAJOS ARTÍSTICOS																1				1				1	1		1						1	1
Visita a la Seminci				1																	1			1		1					1			
Talleres Prevención de la Violencia*													1						1	1	1				1	1								
Talleres Prevención de la Violencia de género*													1	1	1		1																	
Talleres de Educación Afectivo-Sexual y Emocional*																			1		1			1	1	1								
Talleres de Educación para la salud*													1												1		1		1	1				
Talleres de Uso responsable de las TIC*				1	1			1																1										
Jornada de francofonía con IES y CEIPs						1	1	1					1				1			1							1							
Cursos de formación para el alumnado sobre convivencia	1																		1	1		1		1		1		1						
Jornada de Navidad en francés con CEIP Martín Baró																					1						1					1	1	
Inmersión lingüística en francés	1			1									1			1			1											1			1	1
Intercambio a Francia						1	1	1													1			1	1						1	1		
Inmersión lingüística en Inglés						1	1	1													1			1	1						1	1		

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER GENERAL

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
EXCURSIÓN DE ACOGIDA DE 1º ESO	✓	✓			✓													✓		✓				✓	✓	✓								✓		
DÍA DE LA PAZ	✓	✓			✓							✓								✓	✓				✓	✓	✓	✓				✓				
FESTIVAL DE NAVIDAD	✓				✓														✓		✓			✓	✓	✓		✓					✓			✓
VIAJE FIN DE ETAPA DE LA ESO (PORTUGAL)	✓				✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓				✓	✓				✓
AULAS DE LA NATURALEZA	✓	✓			✓			✓	✓		✓		✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓						
VIAJE A ITALIA 1º Bach.	✓				✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓				✓	✓				✓
DÍA DE LA COMUNIDAD	✓				✓									✓						✓	✓			✓	✓	✓	✓				✓			✓		
DÍA DE LA UNIÓN EUROPEA	✓				✓			✓											✓												✓					

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Cada una de las actividades que se desarrollan por los departamentos o bien por organizadas por el centro, contemplan los diferentes contenidos transversales contenidos en la ley educativa. En este apartado señalaremos aquellas actividades y/o actuaciones que se desarrollan con un carácter permanente y sostenible en el tiempo.

- *FOMENTO DE LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.*
 - o Formación de Equipos de Ayuda en 1º, 2º y 3ºESO
 - o Asignación de dos tutores de convivencia por cada nivel en la ESO.
 - o Desarrollo del Plan de Acción tutorial
 - o Festival de Navidad
- *FOMENTO DE LA LIBERTAD*
 - o Celebración del día de la Paz
 - o Seminci
 - o Talleres de Educación Afectivo-Sexual y Emocional
 - o Viaje fin de etapa 4ºESO
- *FOMENTO DE LA JUSTICIA*
 - o Celebración del día de la mujer
 - o Talleres en contra de cualquier tipo de violencia.
 - o Desarrollo del Plan de Acción Tutorial
- *FOMENTO DE LA PAZ*
 - o Celebración del día de la Paz
 - o Talleres en contra de cualquier tipo de violencia
 - o Festival de Navidad
- *FOMENTO DE LA DEMOCRACIA*
 - o Desarrollo del Plan de Acción Tutorial
 - o Celebración del día de la Unión Europea
 - o Participación en el Programa de Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo.
 - o Seminci
 - o Viaje fin de etapa 4ºESO
- *FOMENTO DE LA PLURALIDAD*
 - o Talleres de Educación Afectivo-Sexual y Emocional
 - o Desarrollo de Actividades de Orientación Académica
 - o Viaje fin de etapa 4ºESO
- *FOMENTO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS*
 - o Celebración del día de la Paz
 - o Celebración del día de la Mujer
- *FOMENTO DEL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO*
 - o Celebración del día de la Paz
 - o Seminci
 - o Talleres de Educación Afectivo-Sexual y Emocional
- *RECHAZO AL TERRORISMO*
 - o Celebración del día de la Paz
 - o Talleres en contra de cualquier tipo de violencia
- *TRANSMISIÓN DE VALORES DE CASTILLA Y LEÓN*
 - o Celebración del día de la Comunidad
 - o Seminci
- *TRANSMISIÓN DE OPORTUNIDADES DE CASTILLA Y LEÓN*
 - o Celebración del día de la Comunidad
 - o Desarrollo del Plan de Orientación Académica

6. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Según lo dispuesto en la **ORDEN EDU/424/2024**, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y conforme al artículo 21.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, la evaluación en esta etapa será **continua, formativa, integradora, diferenciada, criterial y orientadora**.

- a) El equipo docente del grupo, coordinado por quien ejerza la tutoría del grupo, velará por que se respete el carácter continuo, formativa, integradora, diferencial, criterial y orientador de la evaluación.
- b) El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia.
- c) Todo docente **calificará a su alumnado en cada uno de los criterios de evaluación de su materia en una escala de 1 a 10** (valores por debajo del cinco implicarán no haberlo superado).
- d) El profesorado desglosará los criterios de evaluación en elementos concretos, observables y medibles que se calificarán empleando diferentes instrumentos de evaluación cuyos criterios están establecidos en el **apartado 7.2** de esta propuesta curricular.
- e) A lo largo de cada curso escolar se realizarán para cada grupo, al menos dos sesiones de seguimiento.
- f) La sesión de evaluación final se realizará al terminar el curso escolar.
- g) Como complemento de la evaluación continuada, el profesorado, al final de cada curso, realizará una valoración sobre el progreso y evolución del alumnado a lo largo del mismo.

6.2. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.

Según lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

6.3. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN CADA CURSO DE LA ETAPA.

Los mapas de relaciones criterioales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022/2023. Además, los correspondientes a la materia Religión, para cada uno de los cursos, son los siguientes:

RELIGIÓN

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones - Criterios - Descriptores	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1				1					1													7
		Criterio Evaluación 1.2			1											1				1	1			1					1	1							7
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1													1				1				1	1											5
		Criterio Evaluación 2.2					1		1					1											1		1	1									6
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1								1						1						1							1		6	
		Criterio Evaluación 3.2										1										1					1		1							5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1										1					1	1		1		6	
		Criterio Evaluación 4.2							1							1	1														1		1		5		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																			1			1								1				4	
		Criterio Evaluación 5.2	1																	1	1							1							5		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1											1						1							1			1				6	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1								1										1	1			1			1		1				8	

MATERIA DIRIGIDA A ALUMNOS QUE NO CURSEN RELIGIÓN

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones - Criterios - Descriptores
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Materia dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1										1			1		1	1		1						1	1					11	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1						1				1				1				1	1	1	1							10	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1					1			1						1					1	1	1					1		9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1			1	1																1				1	1		1		8	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1	1		1					1			1				8	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1								1		1							1	1		1				1		1				10	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
1º ESO																																			
Vinculaciones Criterios - Descriptores	84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19	1232
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	238					90			202					200					184					122				91			112				

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
2º ESO																																			
Vinculaciones Criterios - Descriptores	99	57	46	20	46	41	60	35	72	29	17	25	22	42	64	58	14	1	49	10	51	41	48	42	36	51	13	26	7	42	47	47	34	19	1305
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	268					136			165					179					199					142				75			147				

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
3º ESO																																				
Vinculaciones Criterios - Descriptores		114	80	78	16	64	45	57	34	90	75	56	55	34	68	108	75	32	27	65	26	80	71	57	47	42	75	39	63	11	79	46	45	64	39	1948
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		352					136			310					310					299					203				153			194				

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
4º ESO																																				
Vinculaciones Criterios - Descriptores		126	89	91	26	47	45	60	49	98	80	41	57	31	95	100	83	22	24	76	17	64	83	51	74	50	80	39	58	25	88	66	46	43	37	2061
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		379					154			307					324					291					243				171			192				

6.4. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Todo docente calificará a su alumnado en cada uno de los criterios de evaluación de su materia en una escala de 1 a 10 (valores por debajo del cinco implicarán no haberlo superado). Cada una de esas calificaciones de cada criterio de evaluación se trasladará a la correspondiente de los descriptores operativos con los que ese criterio esté relacionado (las relaciones se ven en el mapa de relaciones criterios).

Los **pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos será la media ponderada por carga horaria.**

Los **pesos de los descriptores operativos** en el cálculo final de cada competencia clave se determinará en **proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.**

6.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Promocionarán todos los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan **evaluación negativa en una o dos materias.**

Alumnos con **más de dos materias con evaluación negativa:**

- A. **Promocionarán** los alumnos que hayan **superado todas las competencias clave** o tengan **evaluación negativa en dos competencias clave.**
- B. Si tienen **más de dos competencias clave con evaluación negativa,** la decisión de promoción será adoptada por el equipo docente teniendo en cuenta si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:
 - a. Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - b. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - c. Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En esta situación, para la adopción de esta decisión el equipo docente tendrá en cuenta los siguientes aspectos *recogidos en las programaciones didácticas:*

- *La asistencia.*
- *El esfuerzo y dedicación del alumnado.*
- *La realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.*

En caso de que el equipo docente no llegara a un consenso se procederá a una votación entre los docentes con las siguientes condiciones:

- 1 voto por docente que imparta clase a dicho alumno en el presente curso. (Aunque le dé más de una asignatura).
- El voto es obligatorio, no puede haber abstenciones.

La mayoría a tener en cuenta será del tipo: **Mayoría simple** (opción con mayoría de votos).

En caso de empate se volverá a analizar la situación hasta llegar un consenso final.

Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.

6.6. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

PROCEDIMIENTO GENERAL:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que le imparte clase al alumno.

REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente, es decir, con una calificación igual o superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Cuando el alumnado adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ADOPCIÓN DE DECISIONES SOBRE LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en esta Propuesta Curricular.

6.7. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.

- a) Las familias podrán solicitar **aclaraciones** al profesorado acerca de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y final en los términos que se establecen en el **Artículo 38.A) Puntos 1 - 3 del RRI (Reglamento de Régimen Interior) del IES Parquesol**.
- b) Las familias podrán plantear **reclamaciones** ante el centro educativo sobre los resultados de la evaluación al final de curso y sobre las decisiones de promoción o titulación adoptada en los términos que se establecen en el **Artículo 38.B) Puntos 1 a 8 del RRI (Reglamento de Régimen Interior) del IES Parquesol**.

7. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Todas las programaciones didácticas elaboradas por cada uno de los departamentos se ajustarán al modelo y formato aprobado por el centro educativo en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

7.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN INICIAL

- Fechas:** durante los primeros diez días lectivos desde el inicio de las clases.
- Número de sesiones:** cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha indicada anteriormente.
- Técnicas e instrumentos de evaluación:** se emplearán instrumentos de evaluación que permitan obtener resultados fiables.
- Contenido:** se valorará, al menos, un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.
- Materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior:** el docente analizará cada situación, tratando de evaluar contenidos relacionados con la materia que impartirá, abordados en cursos anteriores en otras.

7.2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro, se intentará, en relación con estos últimos, que:

- Cada uno contenga un solo verbo, y que este se enuncie en tercera persona del singular.
- Sea realmente observable y medible.
- El conjunto de todos en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo, se tratará de que:

- Se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de estas.
- El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo, deberá tenerse en cuenta que:

- Se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

7.3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación en valores.
- La igualdad de género. La creatividad.
- Las tecnologías de la información y la Comunicación, su uso ético y responsable.
- La educación para convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia.

Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula habrá de ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

7.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LA ETAPA.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa, así como la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

7.5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicaran a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

De acuerdo con estas directrices, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos una ellas responderán a los siguientes criterios:

- Estará basada en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de la situación de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 1. Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 2. Organización de los grupos y atribución de roles.
 3. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 4. Planificación del trabajo.
 5. Investigación sobre el tema.
 6. Puesta en común de la información.
 7. Elaboración del producto final.
 8. Presentación pública del producto.
 9. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 10. Evaluación.

7.6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, debiendo:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionaran los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7.7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS MOMENTOS DE EVALUACIÓN, LOS AGENTES EVALUADORES Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas por emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

7.8. PROCESO DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas por emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

7.9. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se facilitará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- a) **Evaluación inicial:** se entregará una hoja informativa a las familias. De cada materia se hará saber si el progreso es adecuado, el trabajo es escaso o no, presenta dificultades de aprendizaje, manifiesta algunos comportamientos inadecuados o falta participación por parte del alumno. Además, si es necesario, se añadirán observaciones por parte del profesorado.
- b) **Sesiones de seguimiento:** Las familias podrán tener acceso a través de **Stilus familias** a un boletín no oficial de seguimiento tras las sesiones de seguimiento realizadas durante el curso. En caso de no tener acceso a internet, lo podrán solicitar en formato físico. Se informará también del grado de desarrollo de las competencias. **ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS SESIONES DE SEGUIMIENTO SON INFORMATIVAS NO TIENEN POR QUÉ HACER MEDIA ENTRE SÍ.**
- c) Durante el curso, las familias podrán solicitar información a través de los tutores del desarrollo del curso del alumno o alumna.
- d) **Sesión final:** se informará mediante boletín oficial de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno, así como de las competencias. Y si se diese el caso, de las materias pendientes de cursos anteriores.

El mecanismo que el IES Parquesol establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicaran una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en todas las materias.
 - Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la misma, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
 - Participación directa en las evaluaciones al inicio de estas, donde los alumnos delegado y subdelegado dispondrán de un tiempo para transmitir las conclusiones de la sesión de pre-evaluación.
- e) Se consideran documentos oficiales de evaluación, aprobados en Consejo Escolar el 24 de abril de 2024, los siguientes:
- Pruebas escritas y sus rúbricas si las hubiere.
 - Rúbrica de pruebas orales.
 - Rúbrica de proyectos individuales.
 - Rúbrica de proyectos colectivos.
 - Listas de control.

- f) Procedimiento de solicitud de copias de **los documentos oficiales** de la evaluación por parte de los padres, madres, personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumnado mayor de edad.
1. Solicitud por escrito al profesor titular de la asignatura demandada en los dos días hábiles a partir del día siguiente después de la comunicación de los resultados de evaluación.
 2. En dicha solicitud deberá exponer las motivaciones de dicha demanda.
 3. El/La solicitante deberá abonar las tasas derivadas de las copias entregadas.
 4. El/La solicitante deberá firmar una cláusula de confidencialidad que les comprometa a no difundir los documentos fuera del ámbito privado. a los documentos oficiales de evaluación.

Junto al boletín de calificaciones se hará entrega de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Copia del “Anexo V: informe de materia suspensa al finalizar el curso”.
- Cuando un alumno concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que el IES Parquesol establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicaran una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en todas las materias.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la misma, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Participación directa en las evaluaciones al inicio de estas, donde los alumnos delegado y subdelegado dispondrán de un tiempo para transmitir las conclusiones de la sesión de pre-evaluación.

7.10. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y APOYO Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Las directrices serán las siguientes:

PARTE I: PLAN DE RECUPERACIÓN

- Anexo I: el profesor responsable de cada materia deberá elaborar el plan de recuperación individualizado. Se adjuntará un modelo a su programación.
- Anexo II: se utilizará durante el curso para informar a las familias.
- Anexo III: lo cumplimentan sólo los jefes/as de departamento.

Marco legal:

Guía de elaboración de la propuesta curricular de Castilla y León - septiembre 2022.

“Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior, tal como dispone el artículo 22.7 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León”

Directrices para la elaboración de los Planes de recuperación:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

Aclaraciones para la elaboración del Anexo I:

1. Profesorado responsable del seguimiento del plan de recuperación.

Cada profesor/a será responsable seleccionar y hacer el seguimiento del alumnado al que imparte clase en el curso académico actual.

En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar y las tenga pendientes, será prioritariamente el jefe/a de departamento quien se responsabilizará de la elaboración y ejecución del Plan de Recuperación, pudiendo determinarse en el seno del departamento otro profesor que lo haga.

2. Selección del alumnado del Plan de Recuperación.

Alumnado que no ha superado la asignatura del curso anterior y por lo tanto la tiene pendiente.

El jefe/a de Departamento tendrá especial cuidado para atender al alumnado con materias pendientes y que ya no se cursen en el curso actual por no tener continuidad.

3. Contenidos del Plan de Recuperación

En este apartado se detalla, para cada materia, los contenidos curriculares del curso anterior sobre los que se va a trabajar.

4. Metodología y temporalización

Se determina como se va a desarrollar con el alumnado del Plan de Recuperación:

- Materiales que el profesor les facilita.
- Fechas de entrega para recibir los materiales elaborados por el alumnado.
- En caso de existir pruebas escritas: lugar, fecha y hora de ellas (normalmente existen dos convocatorias, más la extraordinaria de finales de junio). Para no coincidir varias pruebas el mismo día, el jefe de cada departamento cumplimentará el anexo III (facilitado en plataformas de trabajo colaborativo) indicando las fecha y lugar de las pruebas).
- Si vamos a impartir docencia directa a este alumnado, la forma de trabajar con ellos.
- Si no fuese así, las fechas y lugares dónde pueden localizarnos.

5. Criterios de calificación

Se determinarán claramente los criterios de calificación

6. Información a los tutores legales

Inicialmente:

Al comienzo del curso, tras de las evaluaciones iniciales, el profesor responsable del Plan de Recuperación facilitará a las familias de sus alumnos, a través de la plataforma establecida para la comunicación con las mismas, el Anexo I, que también estará incluido en su programación. También se entregará al tutor/a del alumno/a, así como también la persona encargada del seguimiento de alumnado con materias pendientes. Si no fuese posible su envío directo a las familias, se lo remitirá al tutor correspondiente para que éste lo reenvíe.

Seguimiento:

Todo el profesorado que imparta docencia en un grupo deberá cumplimentar el anexo II para cada alumno del mismo que esté incluido en el Plan de Recuperación, conteniendo la relación de materias pendientes. Con anterioridad a cada Junta de Evaluación, el profesor responsable del seguimiento completará dicho anexo II. En él, el profesor informará del aprovechamiento por parte de los alumnos del Plan de Recuperación. Tras la junta de evaluación, el tutor se lo remitirá por la plataforma de comunicación establecida a los tutores legales de cada alumno, cumplimentado por todos los profesores.

PARTE II: MEDIDAS DE REFUERZO

Marco legal:

Guía para elaboración Propuesta Curricular:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.”

Directrices medidas de refuerzo:

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.
- El profesor valorará, junto con el departamento de Orientación, la mejor forma de adaptar el proceso de enseñanza.
- Cada departamento incluirá, en el apartado de su programación “I)” (Atención a las diferencias individuales del alumnado) las medidas de refuerzo que se aplicarán en cada materia en caso de ser necesario.

PARTE III: PLAN DE REFUERZO Y APOYO

Marco legal:

Guía para elaboración propuesta curricular:

Según el artículo 22.6 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León “cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior”.

Directrices para establecer las medidas de refuerzo y apoyo:

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un Plan específico de Refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el que le atendió el curso anterior y que se ajustará a lo establecido en el anexo V de esta propuesta curricular.
- Se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

Aclaraciones para completar el Anexo IV: Plan de Refuerzo

1. Profesorado responsable y selección del alumnado para el Plan de Refuerzo.

- Alumnado que no promoció, en las materias que ha suspendido el curso anterior y por las que ha repetido.
- El seguimiento y el plan de refuerzo se elaborará por evaluaciones. *Estas medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada alumno precise.*

2. Contenidos del Plan de Refuerzo.

Aquí se detalla, para cada materia, los contenidos curriculares que se van a reforzar en cada evaluación, propios del curso actual, en el que el alumnado precisa del refuerzo.

3. Metodología y temporalización del plan de refuerzo

Se establece cómo vamos a trabajar con el alumnado del Plan de Refuerzo: momentos de la clase, forma de enseñanza, materiales a facilitar, etc.

4. Información a los padres/madres y/o tutores legales sobre plan de Refuerzo.

El profesor responsable remitirá a las familias de ese alumno, a principio de curso, a través de la plataforma de comunicación establecida, el documento individualizado del plan de Refuerzo “Anexo IV”. También se le facilitará al tutor/a del alumno/a. En la programación, cada profesor incluirá un modelo de Anexo IV cumplimentado para cada materia.

7.11. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.
- El profesor valorará, junto con el departamento de Orientación, la mejor forma de adaptar el proceso de enseñanza.
- Cada departamento incluirá, en el apartado de su programación “I)” (Atención a las diferencias individuales del alumnado) los planes de enriquecimiento curricular que se aplicarán en cada materia.

7.12. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos.
- Ser estimulantes; deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Determinar un título que identifique la situación.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa; descriptores operativos; competencias específicas; criterios de evaluación; contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Habrá de incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben contemplar los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Incluirá las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que realicen inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo y de su impacto.

7.13. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporaran, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - Elaboración.
 - Contenido.
 - Grado de cumplimiento de lo establecido.
 - Revisión.
 - Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la práctica docente.
 - Respetto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - Respetto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - Inicial del alumnado.
 - Durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Actividades desarrolladas.
 - Organización del aula.
 - Clima de convivencia en el aula.
 - Utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso enseñanza aprendizaje.
 - De lo programado.
 - Información al alumnado.
 - Contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - Criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - Instrumentos de evaluación.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el IES Parquesol, para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, son:

- El análisis de documentos de planificación institucional: o Proyecto Educativo.
- Programación General Anual.
- Propuesta Curricular
- Programaciones Didácticas.
- Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- La directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

¿QUÉ EVALUAR?

Se evaluará cada uno de los puntos de esta, haciendo propuestas de mejora en caso de haberlas.

¿CÓMO LA EVALUAREMOS?

- A través de grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- A través de la comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de la propuesta curricular

¿CUÁNDO EVALUARLA?

- El parámetro temporal de referencia será el trimestral.
- Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la Programación General Anual y serán la base para la elaboración de la Propuesta Curricular del curso siguiente.

¿QUIÉN LA EVALÚA?

- Los jefes de departamento, que realicen una evaluación sobre la Propuesta Curricular pudiendo establecer propuestas de mejora.
- El equipo directivo.
- La comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una evaluación sobre su desarrollo.

ANEXO I. PLAN DE RECUPERACIÓN**INFORMACIÓN POR MATERIAS/ÁMBITO OBJETO DE RECUPERACIÓN**

(Alumnos que pasan con la materia/ámbito pendiente)

(Incorporar un plan de trabajo por cada materia/ámbito objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO:	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Valladolid a de de

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

ANEXO II.

ANEXO II. APROVECHAMIENTO PLAN DE RECUPERACIÓN – IES PARQUESOL

Alumno/a:

Plan de Recuperación 1ªEvaluación			
Materia	Profesor/a responsable	Aprovechamiento	
		SI	NO

Plan de Recuperación 2ªEvaluación			
Materia	Profesor/a responsable	Aprovechamiento	
		SI	NO

Plan de Recuperación 3ªEvaluación			
Asignatura	Profesor/a responsable	Aprovechamiento	
		SI	NO
			X

ANEXO IV. PLAN DE REFUERZO Y APOYO.**INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO** *(Alumnos que repiten):**(Incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)*

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO:	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En Valladolid a de de

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

ANEXO V. INFORME MATERIA SUSPENSA AL FINALIZAR EL CURSO.

- Este anexo lo elaborará el profesor de cada materia o ámbito, para el alumnado suspenso, al finalizar el curso, con el fin de orientar en la realización del Plan de Refuerzo (si no promociona y repite) o de Recuperación (si promociona con la materia pendiente) al profesorado del próximo curso.
- Cada jefe de Departamento, alojará en la plataforma de comunicación establecida, en formato digital y en la carpeta habilitada para su departamento, este anexo. Llevará por título el nombre de cada alumno suspenso, a fin de facilitárselos al profesorado del próximo curso.

Anexo V: Informe de materia suspenso al finalizar el curso**Nombre del alumno/a:****Materia suspenso, clase y año:**

- a) **Contenidos que no se han impartido.**
- b) **Contenidos que no han sido debidamente asimilados por el alumno/a.**
- c) **Valoración sobre las dificultades y necesidades del alumno/a en la asignatura y orientaciones propuestas para trabajar el próximo curso escolar.**
- d) **Otros aspectos que considerar (opcional):**